

DECRETO NÚMERO 8-2012

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de abril de 2011 se suscribió, en la ciudad de Guatemala, el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República del Ecuador.

CONSIDERANDO:

Que existe el interés común de la República de Guatemala y la República del Ecuador, de fomentar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, contribuyendo así a impulsar el proceso regional de integración económica latinoamericana, orientado a mejorar su desarrollo y su competitividad en el comercio internacional.

CONSIDERANDO:

Que una adecuada cooperación en el área comercial, congruente con el interés de las Partes en fomentar la convergencia de sus economías, constituye un elemento relevante en el desarrollo de ambos países.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

ARTICULO 1.

Se aprueba el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República del Ecuador.

ARTICULO 2.

El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

**GUDY RIVERA ESTRADA
PRESIDENTE**

**BAUDILIO ELINOHET HICHOS LÓPEZ
SECRETARIO**

**MANUEL DE JESÚS BARQUÍN DURÁN
SECRETARIO**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinte de febrero del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PEREZ MOLINA

**IVÁN ESPINOZA FARFÁN
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**LIC. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**